



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 – (4400) Salta

SALTA, 2 de Noviembre de 2010

Res. N° 1036/10

Expte. N° 6628/10

VISTO:

La nota presentada por la Directora Plan Salta 2016, de la Secretaría de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Señora Elia Inés Allende, mediante la cual solicita se declare de *Interés Académico* las Jornadas **Qué, Cómo y Dónde Exportar desde Salta**, y;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Jornadas son promovidas y organizadas por la Municipalidad de Salta, en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Salta y los Partners del Proyecto DELO y se llevarán a cabo el día Jueves 4 de Noviembre del año en curso.

Que la facultad ha expresado su adhesión al Proyecto en el que se encuadran las citadas Jornadas, con el propósito de contribuir a las siguientes actividades:

1. *Organización de una serie de seminarios con docentes del MIB durante el cursado de la Universidad Nacional de Salta.*
2. *Proyectar una actividad de intercambio de estudiantes entre la Universidad Nacional de Salta y el MIB.*
3. *Elaborar informes técnicos sobre las acciones específicas.*
4. *Apoyo operativo y reforzamiento de un Centro de Servicios de el apoyo a la organización constituida.*

Que el programa a desarrollar resultará de interés tanto para todos los estudiantes de carreras afines al comercio exterior y las *ciencias económicas*, como para los productores, los emprendedores, los profesionales y los empresarios salteños.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°.- Declarar de **Interés Académico** “Las Jornadas **Qué, Cómo y Dónde Exportar desde Salta**” organizadas por la Secretaría de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a realizarse el día Jueves 4 de Noviembre a horas 9, en la Cámara de Comercio e Industria de Salta (España 339).

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.
amy.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO